

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON SERGIO RAFAEL MELO VERGARA.

ALGARROBO, 07 DE ABRIL 2014.-

DECRETO Nº 1.717.-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 7. Acuerdo Nº 029 del 2014, Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 19/02/2014.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 0728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
- Contrato suscrito de fecha 01 de Abril 2014, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sergio Rafael Melo Vergara.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

I. Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Sergio Rafael Melo Vergara**, Cédula de Identidad N° profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle

contrato, desde el 01 de abril 2014 hasta el 31 de mayo 2014, valor total de los servicios de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Secretaría Comunal de Planificación.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "Honorarios Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

WALIDAD. DE AL CANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE Y REGISTRESE LA MUNICIPALES QUE REGIONAL DE VALPARAÍSO. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que ALGA MUNIC SECRETARIA MUN DOCALV UENZA LEALDE **ROSA MARINA CAMPOS VALERA** CALC SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOGF/RMCV/MART/IRV/pyu. **DISTRIBUCIÓN:** 035 374-1 Dirección de Adm. y Finanzas. Unidad de Control. CONTROL IN DEPT - Dpto. Recursos Humanos. RECEPG-7N RECURSOS - Dirección Jurídica. HUMANOS - Interesado FECHA - Archivo

> NISTRACION INANZAS

bulumENTO